

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35086
<b>Nombre</b>	Derecho Civil
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1302 - Grado de Criminología	20 - Investigación Privada	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
GIUNTA SANTIMOTEO, GRISEL	50 - Derecho Civil

**RESUMEN**

La presente asignatura se imparte en el cuarto curso del Grado de Criminología, dentro del itinerario de Investigación Privada. Le corresponde una carga lectiva de 6 créditos y tiene carácter cuatrimestral. Aunque es una asignatura optativa del Grado de Criminología, debe ser superada para obtener la mención de Detective Privado.

Su objetivo es ofrecer al estudiante un panorama básico sobre aquellas materias de Derecho civil que pueden tener mayor incidencia en su formación como investigador privado.

El conocimiento elemental del funcionamiento básico de las crisis familiares, con especial referencia a la violencia de género, la determinación de la filiación, el contenido jurídico de los derechos y obligaciones entre padres e hijos, la regulación jurídica de la situación de riesgo o desamparo en que puede encontrarse un menor, los principios que rigen el sistema sucesorio español, el contrato de servicios, que mediará entre el investigador y su cliente, las normas sobre responsabilidad extracontractual o, muy en especial, la protección del derecho al honor, a la intimidad familiar y personal y a la propia imagen ayudarán, sin duda, a este profesional a desempeñar mejor su trabajo: desde la atención de la consulta del cliente, hasta la discriminación de los límites que debe respetar en su investigación, sin olvidar la comprensión del contrato que le vincula con aquél.



La orientación de este conocimiento se combina con el suministro de pautas de identificación y resolución de problemas prácticos firmemente anclados en la realidad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

No se exigen requisitos previos para cursarla.

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.
- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno consiga las siguientes competencias como resultado del aprendizaje:

- Conocer y saber utilizar la terminología específica del ordenamiento civil.
- Conocer los valores y principios que deben inspirar el ejercicio de la actividad profesional de la seguridad e investigación pública y privada.
- Saber cómo se deben realizar intervenciones desde una perspectiva de respeto a los derechos fundamentales.
- Conocer y comprender las principales instituciones que integran el Derecho de la persona, en su dimensión individual, social y familiar.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. DERECHO DE LA PERSONA

- 1.- La persona física: Capacidad Jurídica, Comienzo de la Personalidad, Protección Jurídica del concebido no nacido. La extinción de la personalidad, la muerte. La edad. Medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica. Nacionalidad y vecindad civil.
- 2.- La persona jurídica. Teoría general y clases.
- 3.- Los derechos de la personalidad.
- 4.- La autonomía privada, la representación y el patrimonio.



## **2. EL CONTRACTO Y LAS RELACIONES OBLIGATORIAS**

- 1.- Teoría general de la relación obligatoria: conceptos básicos.
- 2.- Teoría general del contrato: conceptos básicos.
- 3.- Los contratos en particular. Especial referencia al contrato de servicios.s
- 4.- derecho de daños

## **3. LAS RELACIONES FAMILIARES**

- 1.- El matrimonio: efectos personales y efectos patrimoniales. En especial las crisis matrimoniales.
- 2.- Las parejas de hecho.
- 3.- La determinación de la filiación y las relaciones paterno-filiales.
- 4.- El parentesco.

## **4. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA**

- 1.- El derecho de sucesiones. Fases del proceso sucesorio.
- 2.- Las figuras del heredero y el legatario.
- 3.- El testamento y la sucesión testada.
- 4.- Las legítimas.
- 5.- La sucesión intestada.
- 6.- Comunidad de herederos y partición de la herencia

## **5. LA PROTECCIÓN DEL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN**

- 1.- El derecho al honor.
- 2.- El derecho a la intimidad.
- 3.- El derecho a la propia imagen.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	15,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

**EVALUACIÓN**

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:



- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.



## REFERENCIAS

### Básicas

- BELTRÁN SÁNCHEZ, E., ORDUÑA MORENO, F. J., y otros, Curso de Derecho Privado, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- CARRASCO PERERA, A. y GÓNZÁLEZ CARRASCO, C., Introducción al Derecho y Fundamentos de Derecho Privado, Tecnos, Madrid.
- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L., y GULLÓN BALLESTEROS, A., Instituciones del Derecho civil, 2 vols., Editorial Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO, J.L., , Nociones de Derecho civil patrimonial e Introducción al Derecho, Dykinson, Madrid.
- SERRANO ALONSO, E., Introducción al derecho civil, Edisofer, S. L., Madrid.